

PROBLEMA JURIDICO

¿Para desarrollar la actividad de la administración del parque automotor de otras empresas, para la entrega de productos alimenticios en las tiendas de las zonas urbanas, requiere estar habilitada como empresa de transporte público en la modalidad de carga?

SOLUCION

Respecto a la inquietud por usted formulada, es preciso concluir que por expresa disposición normativa cuando quiera que para el transporte privado de carga, no se **utilicen equipos propios**, la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente constituidas y debidamente habilitadas. En el evento en que su empresa vaya a transportar carga que no sea de su propiedad, con equipos que no son propios, deberá contratar con una empresa debidamente habilitada en esta modalidad de servicio o en su defecto solicitar la habilitación respectiva.

[Concepto 20131340008471](#)